

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 25 de Setiembre de 2001.-
Ordenanza N°13/2001 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Acta suscripta en fecha 13/09/2001, entre la Municipalidad de Villa Paranacito y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.) referente a la obra "Paranacito 100 Viviendas", y;

CONSIDERANDO:

Que según se establece en una de las cláusulas del acta, la misma debe ser sometida a la consideración y ratificación pertinente, resultando ser la Junta de Fomento en este caso el organismo que reviste este tipo de atribuciones, por lo que tratada que fuera dicha Acta en sesión del día 25 de Setiembre del año en curso en donde se le introducen una serie de modificaciones con las cuales resulta ratificada en pleno acuerdo del cuerpo legislativo municipal.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Acta suscripta en fecha 13/09/2001, entre la Municipalidad de Villa Paranacito y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.) referente a la obra "Paranacito 100 Viviendas", en todas las partes en se hace referencia a " Etapa o Etapa 40 viviendas", sustituyéndose por la frase " 40 viviendas en Planta Urbana"; modificándose además los siguientes puntos del Acta en cuestión según se detalla a continuación:

- Punto 2)- el párrafo en el que se expresa: "pero no existiendo trámites ni aprobación respectiva por parte del I.A.P.V.", sustitúyase por el siguiente: "existiendo los trámites, no así la aprobación respectiva por parte del I.A.P.V.".-

- Punto 6)- el párrafo en el que se expresa: "reiterándose además que quedaran garantizados dichos conceptos de deudas por los fondos coparticipables de la provincia que le correspondan a la Municipalidad", sustitúyase por el siguiente: "reiterándose además que el Municipio garantizará con su coparticipación las cuotas mensuales de las tres viviendas antes mencionada siempre y cuando no se termine con la documentación y/o hasta tanto se le regularice la situación dominial";

GERARDO DEL MAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

ROSEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

Ordenanza N°13/2001

- Al final del punto 6) en donde se hace referencia a 1 VIVIENDA, el párrafo en el que se expresa: "no obstante lo cual en el día de la fecha se acuerda dejar sin efecto la tramitación señalada", sustitúyase por el siguiente: "quedando sujeto a la resolución que emita la Nación a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda".-

- Punto 7)- el párrafo en el que se expresa: "pasando a conformarse la etapa en 37 viviendas agrupadas en planta urbana", sustitúyase por el siguiente: "y la construcción de las 37 viviendas agrupadas en planta urbana queda supeditado a la resolución que emita el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda".-

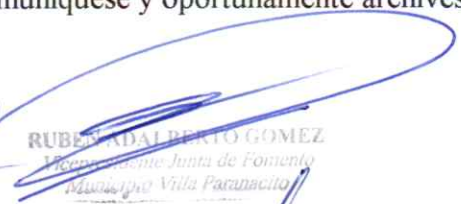
- Punto 9)- el párrafo en el que se expresa: "los inicios de las etapas restantes 60 viviendas que completarían el total de 100, quedarán supeditado a la regularización de dicha situación y a las reprogramaciones de financiamientos y obras por parte del I.A.P.V.", sustitúyase por el siguiente: "los inicios de las restantes 60 viviendas que completarían el total de 100, quedaran supeditado a la regularización de dicha situación y al envío de fondos de la Nación".-

ARTICULO 2°: Ratificar en su contenido y fin el Acta suscripta en fecha 13/09/2001, entre la Municipalidad de Villa Paranacito y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.) referente a la obra "Paranacito 100 Viviendas", con las modificaciones realizada a la misma por la Honorable Junta de Fomento conforme se expresa en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


RUBÉN ADALBERTO GÓMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDUARDO ELVECIO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito